

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE  
ARCHIVOS PARA EL PERIODO 2023**

---

*MCGZ*



**IEPC**  
**DURANGO**  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



*2*

## 1. PRESENTACIÓN

Las Comisiones constituyen instancias auxiliares del Órgano Máximo de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC) y tienen como objetivo garantizar el cumplimiento de sus atribuciones, entre estas, se encuentra la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y de Archivos, la cual conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 1, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General presenta el Programa Anual de Trabajo 2023, que contempla el cumplimiento de facultades inherentes a esta comisión, mismas que observan los principios rectores de la función electoral como son: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y paridad de género.

Sin lugar a dudas, para el Instituto el garantizar el derecho de acceso a la información y transparencia en todas y cada una de sus actividades, constituye un reto constante; ya que con ello se fortalece la democracia de nuestro Estado y se otorga a los ciudadanos certeza de las acciones realizadas. Es por ello que de manera continua se realizan una serie de actividades, las cuales se plasman en este instrumento.

Las actividades a implementar en materia de transparencia durante el año 2023, vienen a reforzar una agenda institucional en conjunto para seguir consolidando la democratización en la entidad y, por ende, en los preparativos del proceso electoral 2023 – 2024 así como en cada una de las etapas que lo componen.

Por último, es imperativo recalcar que las actividades a las que hace referencia el presente Programa Anual de Trabajo son enunciativas más no limitativas para el cumplimiento de las atribuciones de la comisión de referencia.



## 2. MARCO JURÍDICO

En términos del artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Durango, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, es un organismo constitucional autónomo cuyas actividades están regidas por los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

Por su parte, el artículo 6° de la Carta Magna, establece como derecho fundamental el acceso a la información pública, el cual fue adoptado en la Constitución Política del Estado de Durango en su artículo 29. En ese sentido, este Instituto Electoral Local debe ser un órgano garante y protector del derecho fundamental de acceso a la información, en términos de las normas constitucionales y legales que rigen la materia.

Por su parte el artículo 86, numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, establece que el Consejo General integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales se integrarán con tres Consejeros Electorales en cada caso.

El artículo 5, numeral 1, fracción I, inciso k), del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, establece que la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y de Archivos será permanente.

Asimismo, el artículo 7 del citado Reglamento, establece que las Comisiones Permanentes tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución y los informes que sean presentados al Consejo General por los secretarios técnicos en los asuntos de su competencia;
- II. Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por el Secretariado Técnico y sus órganos integrantes, por las unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados;
- III. Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en la fracción anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;



- IV. Formular recomendaciones y sugerir directrices a la Secretaría Ejecutiva, direcciones y unidades del Instituto;
- V. Hacer llegar al Secretariado Técnico, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- VI. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto del Secretario Técnico;
- VII. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario, y
- VIII. Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, del presente Reglamento, de los acuerdos del Consejo General y de las demás disposiciones aplicables.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'MCS'.

En el mismo orden de ideas, es importante referir que en términos de lo establecido en el artículo 19, numeral 1, del Reglamento de Comisiones de este Instituto, las atribuciones de la comisión que nos ocupa son, las siguientes:

- I. Fomentar la cultura de la transparencia entre los órganos centrales y los órganos desconcentrados del Instituto;
- II. Vigilar el cumplimiento de las funciones que desarrolla la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto;
- III. Revisar los informes que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto, como ente garante de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;
- IV. Proponer las adecuaciones reglamentarias en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, para lo cual deberá remitir a la Comisión de Reglamentos y Normatividad los anteproyectos de Reglamentos o lineamientos;
- V. Emitir un Dictamen sobre los manuales de organización y funcionamiento de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto, y
- VI. Las demás que deriven de la Ley, el Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto, el presente Reglamento o le encomiende el Consejo General.

El artículo 22, numeral 1, fracción I) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, establece que durante la primera sesión que se celebre en el año



Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'd'.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'R'.

del ejercicio correspondiente, se deberá presentar al Consejo General un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

El artículo 23, numeral 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, establece que las Comisiones Permanentes se conformarán con tres consejeros electorales designados por mayoría de votos del Consejo General, en términos de la Ley, de los cuales uno será su Presidente; todos ellos con derecho a voz y voto.

El mismo artículo 23, numerales 3, 4 y 5, establecen que las comisiones permanentes y temporales contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección o Unidad correspondiente; que en caso de que no exista la Dirección o Unidad relativa a las actividades y funciones de la comisión de que se trate, el Secretario Técnico será designado por mayoría de votos de los integrantes de la comisión que corresponda, a propuesta del Presidente. En todo caso el Secretario Técnico asistirá a las sesiones solo con derecho a voz; asimismo, que el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretario Técnico, por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.



### 3. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y de Archivos genera el siguiente planteamiento estratégico:

#### OBJETIVO GENERAL

Garantizar a la ciudadanía la cláusula constitucional del derecho a saber, así como fomentar la práctica de transparentar la función electoral.

#### OBJETIVOS PARTICULARES

- Garantizar a la ciudadanía los mecanismos para acceder a la información pública que genera el IEPC.
- Fomentar la cultura democrática de la transparencia proactiva en la función electoral.
- Difundir las actividades de transparencia proactiva del quehacer institucional.
- Garantizar a la ciudadanía los Derechos Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición.
- Fomentar el uso tecnológico para acceder a la información pública.

#### MISIÓN

Garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales a la ciudadanía, así como transparentar todos los actos que realiza el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

#### VISIÓN

Ser un órgano que coadyuve en la consolidación y desarrollo de la función electoral, para un desarrollo institucional eficiente. Afianzando un vínculo con la ciudadanía para fomentar la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de los datos personales.




#### 4. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

El 02 de diciembre de 2021, en Sesión Extraordinaria número 49 el Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el Acuerdo IEPC/CG162/2021, por medio del cual se modificó la integración de las comisiones permanentes y temporales para el periodo 2021.-2022, quedando integrada la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y de Archivos de la siguiente manera:

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y de Archivos	
Consejero Presidente	Mtro. José Omar Ortega Soria
Consejera Integrante	Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala
Consejero Integrante	Mtro. David Alonso Arámbula Quiñones
Secretario Técnico	Mtro. Luis Miguel Pineda Hernández
Integrantes	Representantes de los Partidos Políticos

El 20 de diciembre de 2022, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG138/2022, mediante el cual aprobó la rotación de las presidencias de las comisiones permanentes del Órgano Máximo de Dirección, para el periodo 2022-2023, quedando integrada la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y de Archivos de la siguiente manera:

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y de Archivos	
Consejero Presidente	Mtro. David Alonso Arámbula Quiñones



Consejera Integrante	Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala
Consejero Integrante	Mtro. José Omar Ortega Soria
Secretario Técnico	Mtro. Luis Miguel Pineda Hernández
Integrantes	Representantes de los Partidos Políticos

MAGG

## 5. CALENDARIO DE SESIONES PARA EL AÑO 2023

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28, numeral 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se establece que serán sesiones ordinarias aquellas que deban celebrarse periódicamente, cuando menos cada tres meses.

Por lo anterior, se presenta el siguiente Calendario de Sesiones Ordinarias de esta Comisión.

<b>Calendarización de Sesiones de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y de Archivos</b>	
<b>Sesión</b>	<b>Periodo</b>
<b>Ordinaria 01</b>	Enero 2023
<b>Ordinaria 02</b>	Abril 2023
<b>Ordinaria 03</b>	Julio 2023

d



H



<b>Ordinaria 04</b>	Octubre 2023
<b>Extraordinarias</b>	Las necesarias, en términos de lo establecido en el artículo 28, numeral 2, del Reglamento de Comisiones.

AMCS

Cabe señalar que, con fundamento en el Artículo 28, numeral 2 del reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se llevarán a cabo las sesiones extraordinarias que se consideren necesarias a fin de cumplir en tiempo y forma con los plazos y actividades contenidas en el Programa Anual de Trabajo 2023.

Sin que sea óbice de lo anterior, la Presidencia de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y de Archivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, podrá convocar a sesión con posterioridad a las fechas establecidas, cuando por causas ajenas a esta Comisión, no pueda sesionar conforme a lo calendarizado.

Todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo por la Comisión de Transparencia, estarán disponibles para su consulta en sitio web oficial la siguiente dirección oficial:

[www.iepcdurango.mx/x/comisiones.aspx/](http://www.iepcdurango.mx/x/comisiones.aspx/)

## 6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y de Archivos, con el objeto de alcanzar los objetivos generales y específicos en el ejercicio y desempeño de sus funciones, así como de garantizar a la Ciudadanía el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, y transparentar todos los actos que realiza el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, estará enfocada a desarrollar las actividades estratégicas durante el año 2023 como a continuación se describen:

d



ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	2023														
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	Respuesta y Seguimiento a solicitudes de información pública.	Solicitudes	Indeterminado															
2	Respuesta y Seguimiento a los Recursos de Revisión en solicitudes de Acceso a la Información.	Recurso Revisión	Indeterminado															
3	Respuesta y Seguimiento a solicitudes de Protección de Datos Personales.	Solicitudes	Indeterminado															
4	Respuesta y Seguimiento a quejas ciudadanas interpuestas ante el órgano garante.	Quejas	Indeterminado															
5	Seguimiento al Comité de Transparencia.	Sesiones	Indeterminado															
6	Atención y seguimiento a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y de Archivos.	Sesiones	Indeterminado															

*MEC*

*d*



7	Relanzamiento de Diálogos Transparentes.	1 sesión	mensual																		
8	Actualizar y publicar las obligaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Actualización	trimestral																		
9	Capacitación a servidores públicos sobre Protección de Datos Personales y rendición de cuentas.	1 Capacitación	Unidad																		
10	Rediseño al sitio web institucional (poniendo énfasis en accesibilidad, inclusión, ciudadanía y pertinencia de la información).	Publicación	Unidad																		
11	Publicación de las actividades de la función electoral en el sitio web institucional.	Publicación	Mensual																		

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*

AMECS

<p>Publicación de las actividades del Proceso Electoral 2023 - 2024 en el sitio web institucional.</p> <p><b>12</b></p>														
<p>Difusión del derecho a saber en cabeceras distritales. Guía para solicitar información y</p> <p><b>13</b></p>	<p>Visitas</p>	<p>Mensual</p>												
<p>medidas protección de datos personales.</p> <p><b>14</b></p>	<p>Publicación</p>	<p>Permanente</p>												

Es importante precisar que estas 14 actividades a desarrollar, serán de cobertura básica, sin embargo, podrán desarrollarse algunas adicionales a las señaladas, en función de las posibilidades técnicas, financieras y operativas del Instituto, así como al desarrollo del Proceso Electoral 2023 - 2024.

En términos de lo establecidos en los artículos 22, numeral 1, fracción I; 27, numeral 4, fracción XII del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se presenta el presente Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y de Archivos, para su ejecución en ejercicio 2023.

Presidente de la Comisión

---

**Lic. David Alonso Arámbula Quiñones**



Integrante de la Comisión

**Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala**



Integrante de la Comisión

**Mtro. José Omar Ortega Soria**

Secretario Técnico de la Comisión

**Mtro. Luis Miguel Pineda Hernández**